

ACTA N.º 17 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, y D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.^a Nórak Cruz Dunne y D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Porres, Ilma. Sra. D.^a María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias, Ilma. Sra. D.^a Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilmas. Sras. D.^a María Teresa Noceda Llano, y D.^a Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilmas. Sras. D.^a Eva Salmón Calva y D.^a María Jesús Susinos Tarrero, e Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio y D. Pablo Zuloaga Martínez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Roberto Media Sainz (Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Pablo Palencia Garrido-Lestache (Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación) y D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio), y las Excmas. Sras. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.^a Eva Guillermina Fernández Ortiz (Consejera de Cultura, Turismo y Deporte) y D.^a Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024. [11L/1100-0004]

La Presidencia hace referencia a la ordenación del debate que será el previsto para los de totalidad (artículos 117.2 y 78 del Reglamento):

Presentación del Proyecto de Ley por D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

DEBATE DE LAS ENMIENDAS: ARTICULADO

Enmiendas 1-2 S, 2-1 S, 5-3 S, 6-4 S y 7-5 S.

Votos particulares a las enmiendas 3 y 4.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Pablo Zuloaga Martínez.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Paula Fernández Viaña.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

DEBATE DE LAS ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES: SECCIONES

SECCIÓN 2:

Enmiendas 10-1 V, 12-2 V, 13-6 S, 14-3 V, 15-7 S, 16-8 S, 17-9 S, 18-4 V, 19-5 V, 20-6 V, 21-10 V, 24-7 V, 25-8 V, 26-11 S, 27-9 V, 29-11 V, 30-12 V, 31-13 V, 32-14 V, 33-15 V, 34-12 S, 36-13 S, 38-17 V, 39-18 V, 41-15 S, 44-16 S, 46-19 V, 47-20 V y 48-21 V.

Votos particulares a las enmiendas 9, 11, transaccional 28, transaccional 35, 37, 40, 42, 43, 45 y transaccional 49.

SECCIÓN 4:

Enmiendas 50-23 V, 51-24 V, 52-25 V, 53-26 V, 54-27 V, 55-17 S, 56-18 S, 57-19 S, 58-28 V, 59-29 V, 60-30 V, 61-31 V, 62-32 V, 63-20 S, 64-21 S, 65-23 S, 66-24 S, 67-25 S, 68-22 S, 69-26 S, 71-27 S, 72-28 S, 73-29 S, 74-30 S, 84-31 S, 85-32 S, 86-33 V, 87-37 V, 88-33 S, 89-34 S, 90-35 S, 91-36 S, 92-37 S, 93-34 V, 94-35 V, 95-36 V, 96-38 V, 97-38 S, 98-39 V, 99-40 V, 100-41 V, 101-39 S, 102-40 S, 103-41 S, 104-42 S, 105-43 S, 106-44 S, 107-45 S, 108-46 S, 109-47 S y 110-48 S.

Votos particulares a las enmiendas 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81.

SECCIÓN 5:

Enmiendas 111-49 S, 112-50 S, 113-53 S, 114-51 S, 115-52 S, 117-42 V, 118-54 S, 119-55 S, 120-43 V, 121-56 S, 122-57 S, 123-58 S, 124-59 S, 125-60 S, 126-61 S, 127-62 S, 128-44 V, 129-45 V, 130-63 S, 132-64 S, 133-65 S, 135-66 S, 136-46 V, 137-67 S, 138-47 V, 139-49 V, 141-48 V, 142-50 V, 143-68 S, 144-51 V, 145-52 V,

149-53 V, 152-69 S, 153-70 S, 154-71 S, 155-72 S, 156-73 S, 157-74 S, 158-75 S, 159-76 S, 160-54 V, 161-55 V, 162-77 S, 164-56 V, 165-78 S, 167-79 S, 168-57 V, 169-58 V, 170-59 V y 171-80 S, 172-81 S.

Votos particulares a las enmiendas 140, 146, 147, 148, 163.

SECCIÓN 6:

Enmiendas 173-60 V, 175-61 V, 176-62 V, 177-82 S, 178-83 S, 179-84 S, 180-85 S, 181-91 S, 182-92 S, 183-63 V, 184-86 S, 185-87 S, 186-88 S, 187-89 S y 188-90 S.

Votos particulares a las enmiendas 174 y transaccional 442.

SECCIÓN 7:

Enmiendas 190-65 V, 191-66 V, 192-64 V, 193-93 S, 195-94 S, 196-95 S, 197-96 S, 198-97 S, 199-67 V, 200-98 S, 201-99 S, 202-100 S, 203-101 S, 205-68 V, 206-69 V, 207-71 V, 208-70 V, 209-102 S, 210-103 S, 211-104 S, 212-72 V, 213-105 S, 214-73 V, 215-74 V, 216-75 V, 217-76 V, 218-77 V, 219-78 V, 220-79 V, 221-80 V, 222-81 V, 223-82 V, 224-110 S, 225-106 S, 226-107 S, 227-108 S, 228-109 S, 229-111 S, 230-112 S, 231-113 S, 232-114 S, 233-115 S, 234-116 S, 235-117 S, 236-118 S y 237-119 S.

Votos particulares a las enmiendas 189, 194 y transaccional 204.

SECCIÓN 8:

Enmiendas 238-83 V, 239-85 V, 240-120 S, 241-84 V, 242-121 S, 243-122 S, 244-123 S, 245-124 S, 246-125 S, 247-126 S, 248-127 S, 249-128 S, 250-129 S, 251-130 S, 252-131 S, 255-132 S, 256-133 S, 257-134 S, 258-135 S, 259-136 S, 260-137 S, 261-138 S, 262-139 S, 264-140 S, 265-141 S, 266-142 S, 267-143 S, 268-144 S, 269-145 S, 270-146 S, 271-147 S, 272-86 V, 273-148 S, 278-149 S, 279-87 V, 280-88 V, 281-89 V, 282-150 S, 283-151 S, 285-152 S, 286-153 S, 287-154 S, 288-155 S, 289-156 S, 290-157 S, 291-158 S, 292-159 S, 293-160 S, 295-161 S, 296-162 S, 298-90 V, 299-163 S, 300-164 S, 301-165 S, 302-166 S y 304-91 V.

Votos particulares a las enmiendas 253, 254, transaccional 263, transaccional 275, transaccional 284, 294, 297, 303.

SECCIÓN 9:

Enmiendas 306-92 V, 307-167 S, 309-168 S, 311-169 S, 312-170 S, 315-171 S, 316-172 S, 317-93 V, 319-94 V, 320-95 V, 321-96 V, 322-97 V, 323-98 V, 324-99 V, 325-100 V, 326-101 V, 327-102 V, 328-103 V, 329-104 V, 330-105 V, 331-106 V, 332-107 V, 333-108 V, 334-109 V, 335-15 R, 336-173 S, 337-110 V, 338-111 V, 339-112 V, 340-175 S, 341-176 S, 342-177 S, 344-113 V, 348-174 S, 349-114 V, 350-178 S y 351-179 S.

Votos particulares a las enmiendas 305, 308, 310, 313, 314 y 318.

SECCIÓN 10:

Enmiendas 353-115 V, 354-180 S, 355-181 S, 356-182 S, 357-183 S, 358-184 S, 359-185 S, 360-186 S, 361-187 S, 362-188 S, 363-189 S, 364-190 S, 365-191 S, 366-116 V, 369-117 V, 374-192 S, 375-193 S y 376-194 S.

Votos particulares a las enmiendas 352, 367, 368 y 371.

SECCIÓN 11:

Enmiendas 377-118 V, 378-195 S, 380-120 V, 381-123 V, 382-121 V, 383-122 V, 384-196 S, 385-197 S, 386-198 S, 387-119 V, 388-124 V, 389-125 V, 390-126 V, 391-127 V, 392-199 S, 393-200 S y 394-201 S.

Voto particular a la enmienda 379.

SECCIÓN 12:

Enmiendas 399-203 S, 401-128 V, 402-129 V, 404-130 V, 406-131 V, 413-206 S, 414-207 S, 416-132 V, 417-208 S, 419-134 V, 420-209 S, 421-210 S y 422-211 S.

Votos particulares a las enmiendas 395, 397, 398, 400, 403, 408, 415 y 418.

SECCIÓN 13:

Enmiendas 435-135 V, 436-136 V, 437-137 V, 440-138 V del Grupo Parlamentario Vox; y enmiendas 431-212 S, 432-213 S, 433-214 S, 438-215 S, 439-216 S del Grupo Parlamentario Socialista.

Voto particular a la enmienda 429.

SECCIÓN 16:

Enmiendas 431-212 S, 432-213 S, 433-214 S, 435-135 V, 436-136 V, 437-137 V, 438-215 S, 439-216 S y 440-138 V.

Voto particular a la enmienda 452.

ICAP:

Enmiendas 460-231 S y 461-232 S.

CIMA:

Enmienda 462-233 S.

Turno de defensa:

- Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Eva Salmón Calva y D. Mario Iglesias Iglesias.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Juan Guillermo Blanco Gómez, D.^a Paula Fernández Viaña y D. Francisco Javier López Marcano.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

Turno de réplica:

- Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Iglesias Iglesias.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Francisco Javier López Marcano.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

VOTACIÓN DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES.

Se procede a la votación de las enmiendas y votos particulares, con el siguiente resultado:

ARTICULADO

ENMIENDAS:

La enmienda 1 es rechazada por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

Las enmiendas 5, 6, 7 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 2 es rechazada por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 3, 4 son rechazadas por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

SECCIÓN 2

ENMIENDAS:

La enmienda 33 es rechazada por 3 votos a favor (V) y 31 votos en contra (P, R, S).

Las enmiendas 15, 16, 17 y 26 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 44 es rechazada por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Las enmiendas 13, 34, 36 y 41 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 12, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47 y 48 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, S, R).

Las enmiendas 10 y 39 son rechazadas por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 40 y 42 son rechazados por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, S, R).

Los votos particulares a las enmiendas T35 y T49 son rechazados por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Los votos particulares a las enmiendas 9, 11, 43 y 45 son rechazados por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

El voto particular a la enmienda T28 es rechazado por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

El voto particular a la enmienda 37 es rechazado por 15 votos a favor (P) y 19 votos en contra (R, S, V).

SECCIÓN 4

ENMIENDAS:

Las enmiendas 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 88, 89, 90, 91, 92, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 55 y 56 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 69 y 85 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 61, 62, 94 y 95 son rechazadas 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, S, R).

Las enmiendas 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 86, 87, 93, 96, 98, 99 y 100 son rechazadas por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 son rechazados por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

SECCIÓN 5

ENMIENDAS:

Las enmiendas 113, 114, 115, 118, 119, 121, 122, 127, 130, 132, 133, 135, 137, 143, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 165, 167, 171 y 172 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 111, 123, 124, 125 y 126 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 112 es rechazada por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 117, 120, 128, 129, 136, 138, 139, 141, 142, 144, 145, 149, 160, 161, 164, 168 y 169 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

La enmienda 170 es rechazada por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 140, 146, 147 y 148 son rechazados por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

El voto particular a la enmienda 163 es rechazado por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

SECCIÓN 6

ENMIENDAS:

La enmienda 177 es rechazada por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Las enmiendas 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187 y 188 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 173, 175, 176 y 183 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTOS PARTICULARES:

El voto particular a la enmienda 174 es rechazado por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

El voto particular a la enmienda T442 es rechazado por 8 votos a favor (S), 23

17.8

en contra (P, R) y 3 abstenciones (V).

SECCIÓN 7

ENMIENDAS:

Las enmiendas 196 y 197 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 193, 195, 198, 200, 201, 202, 203, 209, 210, 211, 213, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 190, 191, 192, 205, 206, 207, 208, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222 y 223 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

La enmienda 199 es rechazada por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 194 y T204 son rechazados por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S)

El voto particular a la enmienda 189 es rechazado por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

SECCIÓN 8

ENMIENDAS:

Las enmiendas 242, 243, 244, 245, 246, 250, 273, 278, 286, 287, 288, 290, 293, 296, 299, 301 y 302 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 292 es rechazada por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Las enmiendas 247, 248, 249, 251, 252, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 282, 283, 285, 289, 291, 295 y 300 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 240 es rechazada por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 238, 239, 241, 272, 279, 280, 281, 298 y 304 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTOS PARTICULARES:

Los votos particulares a las enmiendas 253, 254, T275 y 297 son rechazados por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

El voto particular a la enmienda T263 es rechazado por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

El voto particular a la enmienda 294 es rechazado por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

Los votos particulares a las enmiendas T284 y 303 son rechazados por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

SECCIÓN 9

ENMIENDAS:

La enmienda 335 es aprobada por 31 votos a favor (P, R, S) y 3 en contra (V).

Las enmiendas 307, 311, 312, 315, 316, 340 y 341 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 309, 336, 350 y 351 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 342 y 348 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 306, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 331, 332, 337, 338, 339, 344 y 349 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

Las enmiendas 325, 326, 327, 328, 329, 330, 333 y 334 son rechazadas por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTOS PARTICULARES:

El voto particular a la enmienda 318 es rechazado por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Los votos particulares a las enmiendas 305, 308, 310, 313 y 314 son rechazados por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

SECCIÓN 10

ENMIENDAS:

La enmienda 354 es rechazada por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 374, 375 y 376 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

17.10

Las enmiendas 353, 366 y 369 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTOS PARTICULARES:

El voto particular a la enmienda 371 es rechazado por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

Los votos particulares a las enmiendas 367 y 368 son rechazados por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

El voto particular a la enmienda 352 es rechazado por 8 votos a favor (S), 23 en contra (P, R) y 3 abstenciones (V).

SECCIÓN 11

ENMIENDAS:

Las enmiendas 378, 385, 386, 392, 393 y 394 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 384 es rechazada por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 377, 380, 382, 383, 387, 389, 390 y 391 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

Las enmiendas 381 y 388 son rechazadas por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

VOTO PARTICULAR:

El voto particular a la enmienda 379 es rechazado por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

SECCIÓN 12

ENMIENDAS:

Las enmiendas 417 y 420 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 413, 414, 421 y 422 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

La enmienda 399 es rechazada por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 401, 402, 404, 406, 416 y 419 son rechazadas por 3 votos a

favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTOS PARTICULARES:

El voto particular a la enmienda 415 es rechazado por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

Los votos particulares a las enmiendas 397, 398 y 400 son rechazados por 8 votos a favor (S), 23 en contra (P, R) y 3 abstenciones (V).

Los votos particulares a las enmiendas 395 y 408 son rechazados por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, R) y 8 abstenciones (S).

El voto particular a la enmienda 403 es rechazado por 3 votos a favor (V), 23 en contra (P, S) y 8 abstenciones (R).

El voto particular a la enmienda 418 es rechazado por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

SECCIÓN 13

ENMIENDAS:

La enmienda 431 es rechazada por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 432, 433, 438 y 439 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 435, 436, 437 y 440 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTO PARTICULAR:

El voto particular a la enmienda 429 es rechazado por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

SECCIÓN 16

ENMIENDAS:

Las enmiendas 447, 453, 454, 455, 457 y 458 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 448, 449, 456 y 459 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 443, 444, 445 y 446 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 15 en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

17.12

La enmienda 450 es rechazada por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

VOTO PARTICULAR:

El voto particular a la enmienda 452 es rechazado por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

ICAP

ENMIENDAS:

Las enmiendas 460 y 461 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

CIMA

ENMIENDA:

La enmienda 462 es rechazada por 11 votos a favor (S, V), 15 en contra (P) y 8 abstenciones (R).

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Se somete a votación separada la Sección 1, correspondiente al Parlamento de Cantabria, que es aprobada por treinta y un votos a favor (S, R y P) y tres en contra (V).

La Presidencia da cuenta del contenido del resto del Dictamen que es objeto de votación:

Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima.

Disposición transitoria única.

Disposición derogatoria única.

Disposiciones finales primera y segunda.

Anexo I

Anexo II

Presupuesto de ingresos

PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 2. Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

Sección 4. Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Sección 5. Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Sección 6. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Sección 7. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Sección 8. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Sección 9. Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades

Sección 10. Consejería de Salud

Sección 11. Servicio Cántabro de Salud

Sección 12. Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Sección 13. Servicio Cántabro de Empleo

Sección 14. Deuda Pública

Sección 16. Instituto Cántabro de Servicios Sociales

Sección 17. Servicio de Emergencias de Cantabria

PRESUPUESTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES AUTÓNOMICOS

Oficina de Calidad Alimentaria.

Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra".

Centro de Investigación del Medio Ambiente.

Instituto Cántabro de Estadística.

Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

17.14

Instituto de Finanzas de Cantabria.

Fundación Marqués de Valdecilla. Medio propio

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Fundación del sector público-Medio Propio.

Fundación del Sector Público Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, Medio Propio.

Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Fundación Fondo Cantabria Cooperera.

Fundación Festival Internacional de Santander.

Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria.

Fundación Comillas del español y la Cultura Hispánica.

Fundación Instituto Investigación Marqués de Valdecilla

Fundación Camino Lebaniego

Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria, F.S.P.

Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. Medio Propio

Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.

Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. Medio Propio

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

El Soplao, S.L.

Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

Suelo Industrial de Cantabria, S.L.

Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.

Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.U.

Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U.

Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U.

Ciudad de Transportes de Santander, S.A.

Sociedad Regional de Educación M.P., S.L.

Aberekin, S.A.

Parque Empresarial de Cantabria, S.L.

OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONAL

Fondos de Derribos de Cantabria

Índice

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo

Título de la Ley.

Se procede a la votación del Dictamen, que es aprobada por veintitrés votos a favor (R y P) y once en contra (V y S).

A propuesta de la Sra. Presidenta, el Pleno APRUEBA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

En consecuencia, se aprueba la Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

Siendo las catorce horas, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y quince minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [11L/1000-0020]

Presentación del Proyecto de Ley por D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Carlos Alberto Caramés Luengo. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

Se procede a la votación de las enmiendas, con el siguiente resultado:

La enmienda 56 es rechazada por 16 votos a favor (S, R) y 18 votos en contra (P, V).

Las enmiendas 27, 31, 32, 33 y 35 son rechazadas por 11 votos a favor (S, V), 15 votos en contra (P) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 23, 26, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 son rechazadas por 8 votos a favor (S) y 26 votos en contra (P, R, V).

Las enmiendas 24, 25 y 53 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 18 votos en contra (P, V) y 8 abstenciones (R).

Las enmiendas 28, 29, 30, 34, 36 y 37 son rechazadas por 8 votos a favor (S), 15 votos en contra (P) y 11 abstenciones (R, V).

Las enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 son rechazadas por 3 votos a favor (V) y 31 votos en contra (P, R, S).

Se procede a la votación de los votos particulares, con el siguiente resultado:

El voto particular a la enmienda 59 es rechazado por 3 votos a favor (V) y 31 en contra (P, R, S).

Los votos particulares a las enmiendas 1, 60, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 97, 100, 101 son rechazados por 8 votos a favor (S) y 26 en contra (P, R, V).

Los votos particulares a las enmiendas 54, 57, 58, 61, 70, 95, 96 son rechazados por 11 votos a favor (S, V) y 23 en contra (P, R).

Los votos particulares a las enmiendas T 62 y 94, T 63 y 99, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, T 92, T 98, 102, 104, 105, 106, 107, 111 y 113 son rechazados por 8 votos a favor (S), 23 votos en contra (P, R) y 3 abstenciones (V).

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.

La Presidencia da cuenta del contenido del Dictamen que es objeto de votación:

Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta

Disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y cuarta

Disposiciones finales primera y segunda

ANEXO I

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo

Título de la ley

Se procede a la votación del Dictamen, que es aprobado por veintitrés votos a favor (R y P) y once en contra (V y S).

A propuesta de la Sra. Presidenta, el Pleno APRUEBA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

En consecuencia, se aprueba la Ley de Cantabria de Medidas Fiscales y Administrativas, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,